Asunción, 04 de agosto de 2020.-

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP Nº 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03".

La Dirección de Contrataciones del IPTA, en cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención al Artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado de "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" – ID N° 384.160, fueron remitidos solicitudes de presupuesto a empresas que figuran dentro del rubro, de las cuales han dado respuesta positiva, la firma Centro del Neumático, Neumáticos Asunción S.R.L., Pluscar S.A. y se obtuvo precios de referencia de la página web de la empresa Chacomer S.A.E., para los bienes ser licitados.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados.

Se adjunta en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Lic. FRANCISCO ROMERO F., Director
Dirección de Contrataciones IPTA